



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 241, fecha: viernes, 20 de Diciembre de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### ANUNCIO DE CAMBIOS EN LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

**3330**

De conformidad con lo dispuesto en artículos 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre; artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículos 18.3 y 31.3 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Guadalajara; se publica el presente anuncio en relación con la organización de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara:

#### DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA:

1.- Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2019 por el que se nombra Concejal Delegada:

D<sup>a</sup>. Sara Simón Alcorlo: Concejala Delegada de Relaciones con los Medios de Comunicación.

2.- Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2019 de avocación y delegación de competencias:

Avocar las competencias efectuadas en materia de Gestión Presupuestaria; Hacienda; Patrimonio Municipal; Cementerio; Archivo; Información, Registro y



Padrón; Contratación y Compras, mediante Resolución de esta Alcaldía de 25 de junio de 2019, en D<sup>a</sup> Lucía de Luz Pontón y delegar las mismas como sigue:

D. Santiago Baeza San Llorente: Concejal Delegado de Hacienda y Gestión Presupuestaria.

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Pilar Sánchez Castro: Concejala Delegada de Contratación y Compras; Información, Registro y Padrón; Archivo; Patrimonio Municipal y Cementerio.

#### DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

1.- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de septiembre de 2019 por el que se delegan competencias:

Delegar en el Sr. Concejal Delegado de Comercio y Turismo, D. Fernando Parlorio de Andrés, las competencias en materia de otorgamiento y gestión de autorizaciones demaniales en el ámbito del Mercado de Abastos Municipal.

2.- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de noviembre de 2019 por el que se delegan competencias:

- En materia de Contratación.

Delegar en la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Compras, D<sup>a</sup>. María Pilar Sánchez Castro:

- La devolución de las fianzas constituidas por los adjudicatarios de contratos administrativos de obras y de otros tipos de contratos.
- La formalización de las actas de recepción de obras o conformidad en otros contratos que celebre la administración. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, ejercerá esta competencia el Alcalde-Presidente.

- En materia de Patrimonio.

Delegar en la Sra. Concejala de Cementerio, D<sup>a</sup>. María Pilar Sánchez Castro:

- Las licencias de obras menores que tengan por objeto el acondicionamiento de sepulturas, concesión de derechos de cesión de uso durante 75 años, concesiones de derechos por cambio de titularidad en las cesiones de uso de 99 o 75 años y concesiones de traslado de restos cadavéricos.

3.- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de diciembre de 2019 por el que se delegan competencias:

Delegar en el Sra. Concejala Delegada de Fiestas y Tradiciones, D<sup>a</sup>. Sara Simón Alcorlo, las competencias en materia de otorgamiento y gestión de autorizaciones demaniales sobre bienes de dominio público municipal para la realización de actividades relativas a Protocolo y Festejos.



Guadalajara, 18 de diciembre de 2019. El Alcalde, Alberto Rojo Blas